

por diuina, de Joseph Rodriguez franco Notario confesado
 de su y sus de obediencia, acompañados de sus impresos que con
 prehen de el dho decreto de el dho. conq. de prehen que son
 de los ministerios de curada, de los q. las expresiones de cargo
 con resitas a los señ. Cabales, una de uno, con resitas, de padron
 y otras cargas, suam. personales, con lo demas contenido en
 el dho impreso, y expresos, los quales se hicieron saber en el mismo
 dia de su y sus, a el dho. D. M. Man. Malo de el dho. mando
 se entregaron a el presente es. para su conocimiento a el dho. Not.
 tam. por q. uno y otro dho. de curada, quin embargo se
 allase el dho. con el mismo decreto incorporado con otros
 en el dho. de heredes del proximo pasado año. y que en su
 dho. dho. se observando su contenido, se guarden y cumplan los dho.
 impresos y expresos q. lea conpana, y ensuefcan. se guarden de
 ministerios de curada las dhas expresiones, y que dando e
 copia de ambos a el dho. concurran. se de niel bar as finaly a el dho.
 B. Pascasio con su dho. de el dho. dho. de el dho. no de
 su ena de el dho. de el dho. de el dho. de el dho. de el dho. de el dho.
 y assi que con cluido a el dho. Not. que firmaron sus dho.
 de que doy fe

D. Manuel Miguel
 Alvarez faxar de
 D. de el dho. de el dho.
 D. Pedro Gregorio
 Alvarez faxar de
 D. Juan Carrero
 de el dho. de el dho.

Joseph Rodriguez
 D. Antonio Perez
 faxar de
 D. de el dho. de el dho.
 D. de el dho. de el dho.
 D. de el dho. de el dho.

En fe de la dho. de el dho. de el dho. de el dho. de el dho. de el dho.

